

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

La Jagua de Ibirico, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 204004089001-2021-00018-00
Referencia: EJECUTIVO
Demandante EDWIN MELQUIADES AMAYA AVILA
Demandado: CARLOS DANIEL OSSIO ORTIZ

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 y 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – César por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 06-05-2022

Se notifica por estado No. 043

del 09-05-2022

A:

El Secretario 